



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/006893-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre la instalación de una antena en el patio del colegio "María Moliner" de Monterrubio de Armuña.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006809 a PE/006937.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En el municipio de Monterrubio de Armuña existe el centro escolar denominado "MARIA MOLINER" que pertenece al CRA de Castellanos de Moriscos.

Al centro escolar asisten diariamente 24 niños

Desde el año 2019 se ha instalado en el patio del colegio de Monterrubio una antena, con la presunta finalidad de obtener cobertura.

La instalación de la citada antena ha provocado en los padres de los alumnos cierta incertidumbre y dudas de si pudiera ser nociva para la salud de sus hijos.

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué órgano tomó la decisión de instalar la antena?
- 2.- ¿Con qué finalidad se ha instalado la antena?
- 3.- ¿Quién debe hacer y costear el mantenimiento de esa antena?
- 4.- ¿Existen informes técnicos que hayan aconsejado la instalación de la antena?
- 5.- ¿Existen informes técnicos que avalen que la instalación de la antena no es nociva, dañina o perjudicial para la salud de las personas y concretamente para el profesorado y los alumnos, que son los que mantienen contacto diario con la misma?

Valladolid a 21 de abril de 2021

Los Procuradores

Rosa Rubio Martín,

Juan Luis Ceba Álvarez

